



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
Avda. Argentina y Gral. Roca

DECRETO

Nº

1435-

NEUQUEN,

4~DIC 1978

VISTO:

El Decreto Nº 1423/78, por el cual se dispuso la Comisión de servicios a la Capital Federal del señor Director General de Prensa y Difusión, Dn. Hugo M. MORALES; y

CONSIDERANDO:

Que en razón de haberse solucionado el inconveniente/ que motivara la misma, debe dictarse el decreto respectivo, dejando sin efecto la comisión de referencia;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1º) DEJASE SIN EFECTO, la comisión de servicios que debiera cumplir el Señor Director General de Prensa y Difusión Dn. HUGO MARTIN MORALES, a la Capital Federal, dispuesta por Decreto Nº 1423/78, conforme lo expuesto en el considerando del presente.-

Artículo 2º) El funcionario precitado, reintegrará por Dirección de Contaduría, adelanto de viáticos y pasajes que se le efectuara oportunamente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Hacienda.-

Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Bole-
tin Municipal, al D.M. y oportunamente ARCHIVESE.-



Alfredo Alvarez
AMADO ALFREDO ALVAREZ
A/C DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO: GAZZERA
ALGRANATI